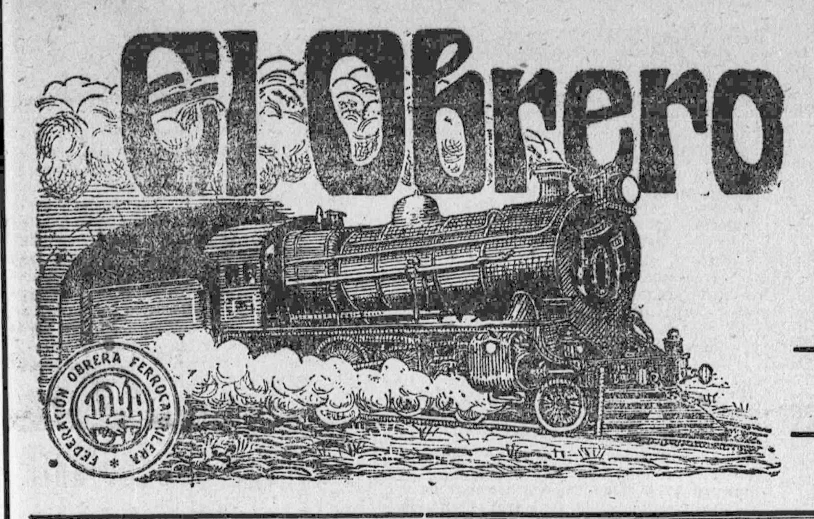


El Obrero Ferroviario

Organo de la Federación Ferroviaria

Aparece quincenalmente

Secretaría: Abierta de 9 a. m. a 7 p. m.	Redacción y Administración MÉJICO 1856 - U. T. 3180, Libertad	Reuniones del Consejo Federal los viernes a las 6 p. m.

AÑO VIII — BUENOS AIRES, AGOSTO 1º DE 1919 — NÚM. 65

¡TRABAJADORES, DE PIE!

Contra el Proyecto de Ley Antiobrera

Mitin de protesta en todo el país

Bajo las inspiraciones del capitalismo extranjero, adueñado de los resortes principales de la economía nacional, y operando sobre la pusilanimidad y egoísmo de nuestra adventicia burguesía, los elementos reaccionarios y conservadores intentan asestar un golpe de muerte a la organización obrera.

Dominados por fetiquismo legalista o pretendiendo impresionar a la clase obrera con actitudes heroicas, han planeado un proyecto de ley, por la cual, de sancionarse, ningún "ciudadano" obrero se hallaría en condiciones de igualdad en el goce de los derechos y garantías constitucionales, con los demás ciudadanos no obreros.

Mientras los ciudadanos capitalistas, dueños de los medios de producción y cambio,—que manejan a su antojo y conveniencia—tienen las más amplias facultades para mover o no los instrumentos de producción de su propiedad y de desprenderse o no de los productos en su poder, según lo quieran o les convenga; y ninguna ley les impide combinarse para limitar la producción, encarecerla o perturbarla, a los ciudadanos obreros se pretende impedirles por el imperio de la ley, que hagan libre uso de sus derechos, de sus brazos, y se agrupen con fines propios, e impongan las condiciones en que han de prestar sus servicios a la producción.

Tal es lo que se intenta con el proyecto de ley sobre organizaciones profesionales, despachado por la Comisión Especial de Legislación Obrera de la Cámara de Diputados. Por él, inténtase reducir la actividad colectiva de los trabajadores a límites mínimos. Es bajo el punto de vista constitucional un atentado, y desde el punto de vista del derecho puro, una herejía. ¿Cómo es posible imponer penalidades por el uso de procedimientos perfectamente constitucionales, como el boycott, la huelga y la propaganda gremial, cuando ahora mismo asistimos a la conspiración de los panaderos para encarecer aún más el precio del pan?

Tratándose de un elemento esencial, del alimento por excelencia, no debiera ser permitida ninguna combinación que lo pusiera fuera del alcance de la masa popular. Sin embargo, nuestros furiosos leguleyos, no encuentran motivos para considerar lesivo al derecho público, la criminal combinación de los dueños de panaderías. Tampoco encuentran ilegal el lock-out patronal ni las maniobras restrictivas de la producción que realizan ciertos truts, entre otros, el del azúcar, para encarecer artificialmente los productos. Pero es delictuoso para los sofistas asalariados de la burguesía, la actividad desplegada por los obreros en defensa de sus salarios, de sus medios de vida.

Por la injusticia palmaria que comporta y porque lesiona nuestros intereses; porque, en una palabra, anula los precarios derechos que la Constitución nos garantiza, y porque intenta retrotraer a la sociedad a modos de organización social que superó dolorosamente; por ello, por lo que arrebata y por lo que significa, debemos protestar los trabajadores todos, y ninguno debe abstenerse de concurrir a los mitines organizados por las entidades obreras, como manifestación de repudio del liberticida proyecto. Nadie está dispensado de concurrir a dichos actos. Frente a la reacción burguesa que repudia sus propias leyes, que las pisotea, que las niega, con tal de imponer una servidumbre legal a los trabajadores, nosotros debemos movernos estrechamente unidos y dejar constancia de nuestra oposición a tan reaccionaria tentativa legal.

En los mitines del día 10 de agosto, los trabajadores de toda la República debemos demostrar la unidad de intereses e ideales que nos vinculan por arriba de todas las pequeñas diferencias de principios y tácticas que, en familia, pueda separarnos. Todos uno para defender los derechos de organización conquistados. Todos uno para protestar contra toda tentativa reaccionaria. Todos uno para afirmar nuestra firme voluntad de proseguir en el camino emprendido hasta nuestra total emancipación de clase.

Ferroviarios: Ninguno falte a los mitines a realizarse el 10 de agosto.

¡Abajo la legislación reaccionaria!

MANIFIESTO DE LA F. O. R. A.

El Consejo Federal de la Federación Obrera Regional Argentina, que tiene a su cargo esta agitación, ha dado a publicidad un extenso manifiesto en el que se sintetizan los fundamentales motivos que tiene el proletariado para exigir el rechazo de dicho proyecto.

Con objeto de dar a ese documento una mayor difusión, reproducimos a continuación sus párrafos más expresivos.

Según dicho manifiesto se debe rechazar ese proyecto de ley:

Porque atenta contra la personería sindical de los trabajadores, que existe de hecho y es el fruto de sus propios esfuerzos;

Porque pretende anular las conquistas del proletariado, las aspiraciones de progreso que realiza por medio de sus sindicatos y convertir en un mito la libertad de asociación;

Porque coloca a los trabajadores en situación de huérfanos o de incapacitados por minoría de edad;

Porque pretende encuadrar la acción de los sindicatos obreros dentro de los límites mezquinamente estrechos del proyecto de ley-mordaza;

Porque revela el avieso propósito de privar al proletariado del organismo nacional que coordina sus fuerzas sindicales: la Federación Obrera Regional Argentina;

Porque PRETENDE DESCONOCER A LOS TRABAJADORES EL DERECHO AL EJERICIO DE LA HUELGA, única arma de defensa que poseen para poner freno a la explotación capitalista;

Porque, para justificar tal atropello a las libertades obreras se escuda en el torpe sofisma de los "servicios de carácter público", del que apenas resultan excluídos los domésticos;

Porque DESCONOCE EL DERECHO A LA APLICACION DEL BOYCOTT, QUE ES UN ARMA LEGITIMA QUE PARA SU DEFENSA ESGRIMEN LOS TRABAJADORES;

Porque ESTABLECE "MULTAS" — LA PÉRDIDA DE DIAS DE TRABAJO —para los miembros de las comisiones administrativas de aquellos sindicatos que por desconocimiento o repudio de la ley reaccionaria en proyecto, no cumpliesen automáticamente sus incongruentes disposiciones;

Porque determina el saqueo de las cajas sindicales y la succión de los salarios obreros—de suyo harto misérrimos—por medio de multas que se aplicarían a los que no acatasen resignada y estrictamente la ley-mordaza;

Porque DISPONE LA APLICACION DE PENAS BÁRBARAS — DE UNO A TRES AÑOS DE PRISION — a los obreros que contraviniesen ciertos artículos, bastando para el caso la denuncia de "cualquiera de la calle";

PORQUE SANCIONA Y LEGALIZA EL ESPIONAJE PÚBLICO Y AUTORIZA Y PREMIA LA DELACION COBARDE;

Porque da margen a las más indignas venganzas contra los trabajadores que hagan valer sus derechos y reclamen ser tratados con arreglo a su utilidad social;

PORQUE FOMENTA Y AMPARA EL CRUMIRAJE Y EXALTA LA TRAICION EN NOMBRE DE LA FALSA "LIBERTAD DE TRABAJO";

Porque "decreta" LA MUERTE DE LA SOLIDARIDAD DE CLASE, cuando en nombre de la "libertad de traición" asegura a los capitalistas toda clase de garantías y pone al servicio de éstos las fuerzas de coacción del Estado para presionar a los trabajadores en los momentos de huelga;

Porque pretende hacer RETORNAR AL MOVIMIENTO OBRERO A SUS MANIFESTACIONES PRIMITIVAS AL DETERMINAR QUE LA SOLIDARIDAD SOLO PODRA PRACTICARSE ENTRE LOS OBREROS DE UNA MISMA ESPECIALIDAD, y en casos excepcionales entre los de una misma industria, PERO NUNCA ENTRE TODOS LOS OBREROS DE TODAS LAS INDUSTRIAS, CON LO QUE SE QUIERE ASESTAR UN GOLPE MORTAL A LA FEDERACION OBRERA REGIONAL ARGENTINA;

Porque "concede" la "mejora" de las 10 HORAS DE LABOR DIARIA, cuando la casi totalidad de los sindicatos obreros HAN OBTENIDO LA SEMANA DE 44 HORAS;

Porque crea una vasta y bien remunerada burocracia, encargada de la "aplicación" de la ley, que absorbería en la capital federal y territorios nacionales solamente, la cantidad de 93.600 pesos anuales.

Contra una mistificación legal

Enérgica protesta de las secciones

Las secciones de la Federación Ferroviaria, al conocer la inconsulta medida adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional, empiezan a llevar ante el primer magistrado de la nación las expresiones de la protesta del gremio ante la injustificada exclusión. Como no podía menos de suceder, todo el gremio se da cuenta de que la exclusión de la Federación Ferroviaria del Directorio de la Caja de Jubilaciones, es algo inaudito e inadmisible, y de que la representación de la Asociación Ferroviaria Nacional es una representación subrepticia obtenida por las empresas en su exclusivo beneficio. Pues es historia demasiado conocida de que la mencionada no ha podido levantar los cargos que se le formularon el año 1916, y de la que salió con el rótulo bien puesto de patronal. Talvez lo único que haya en el fondo de todo esto es la previsión de las empresas de matar dos pájaros de un tiro: lanzar entre el personal la institución confusionista, haciendo la agremiación imposible del jefe de servicio y del triste subalterno, que incautamente cae en sus redes, e ir tomando posesiones con vistas al directorio, que, como se ve, le ha salido perfectamente.

Señalamos complacidos esta agitación del gremio ante tamaña injusticia y esperamos que sus justas peticiones tengan eco en las esferas gubernativas y sea reparada oportunamente la arbitrariedad.

No dudamos que esta agitación ha de intensificarse cada día más, y que todas las secciones de la Federación han de hacer llegar su voz de enérgica protesta al Poder Ejecutivo Nacional.

He aquí un breve y sintético resumen de las protestas seccionales:

LAMADRID

Esta sección del Ferrocarril Central Córdoba, envió al Presidente de la Nación la siguiente comunicación:

"En nombre de los compañeros ferroviarios que componen esta sección, hacemos llegar hasta V. E. nuestra voz de desagrado por la exclusión indebida que se hace de los candidatos propuestos por la Federación Ferroviaia con sede en esa capital, para integrar el Directorio de la Caja de Jubilaciones Ferroviarias, por cuanto nuestra institución representa las tres cuartas partes de los obreros del riel.

Asimismo, conceptuamos inadecuado el nombramiento del señor Mávero, quién, por el alto puesto que ocupa en una empresa, está incapacitado para representar legalmente a los obreros.

Pedimos a V. E. interponer su reconocida buena voluntad, con el fin de que sean aceptados los condidatos nombrados por la inmensa mayoría afiliada a nuestra Federación Ferroviaria.

Saludo con distinguida consideración, por los obreros,

Wéllington Soria.
Secretario General".

RIO SEGUNDO

"Señor Presidente de la República:

Los obreros y empleados ferroviarios, sección Río Segundo, en asamblea de la fecha, por unanimidad, resolvieron elevar a V. E. enérgica protesta por la resolución de excluir del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias a los candidatos propuestos por el Consejo Federal de la Federación Ferroviaria, y considerando injusto el nombramiento del **señor Mávero como miembro del Directo**rio de la Caja de Jubilaciones, entendiendo que dicho señor no puede representar al obrero y empleado por corresponder directamente a una sociedad patronal.

Considerado justo nuestro pedido, estimaremos que V. E. tome las medidas encuadradas en la justicia.

Serafín Rodríguez.
Secretario General".

VILLA MARIA

"Excelentísimo señor:

Enterados del decreto de fecha 26 de junio, por el cual se nombra a los miembros que han de constituir el Directorio provisorio de la Caja de Jubilaciones Ferroviarias, y usando de un derecho que nos acuerda la Constitución argentina, nos dirigimos a V. E. pidiéndole la revisión de dicho decreto y se nos conceda la representación que con justicia nos corresponde, por cuanto la mayoría del personal ferroviario estamos agrupados en la Federación Ferroviaria, con asiento en la Capital Federal, México 1856, quedamos sin representación.

Los ferroviarios de esta seción, en número de 400, pedimos a V. E. la inclusión en dicho Directorio a los representantes que esta institución propuso en oportunidad.

Lo saluda con toda consideración, por los obreros,

Vicente Quiroga.
Secretario General".

CAÑADA DE GOMEZ

"Señor Presidente de la República:

Protestamos enérgicamente ante V. E. por resolución que no da representación a la Federación Ferroviaria ante Dirección Caja Jubilación, teniendo esta sección agremiados más de cuatrocientos ferroviarios, quedando éstos sin representación, otorgando en cambio a quienes no representan ni un 5 o|o de ferroviarios.

Pedimos en nombre de su 80 o|o de nacionalidad argentina, que el Excelentísimo señor Presidente revoque esta resolución, por ser atentatoria a los intereses de los obreros ferroviarios de esta.

Por comisión administrativa,

Leonidas Longhi.
Secretario General".

LAS VARILLAS

"Ciudadano Presidente de la Nación:

Los obreros ferroviarios afiliados a ia Federación Ferroviaria, en su última reunión acordaron expresarle su enérgica protesta por la exclusión de su representación en el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, por considerarla injusta y porque se reconoce en su lugar a la Asociación Ferroviaria Nacional, que no representa a los obreros ni defiende derechos ni intereses de éstos.

Será justicia.

Por la sección,

Juan Ingaramo.
Secretario General".

BUENOS AIRES OESTE

Cumpliendo con la resolución mencionada, el secretario de la sección Buenos Aires Oeste envió, con fecha 26 del actual, al Poder Ejecutivo, la nota que más abajo transcribimos, y que dice:

"Para el ciudadano presidente de la República, doctor Hipólito Irigoyen.—Casa de Gobierno.—Presente.

Excelencia:

Los ferroviarios de la sección Buenos Aires Oeste, adherida a la Federación Ferroviaria, con sede en México 1856, reunidos en asamblea general, han resuelto protestar enérgicamente, por medio de la presente nota, por la falta de atención que ha tenido el gobierno nacional con los miles de ferroviarios que integran la Federación Ferroviaria, al negar a esta organización—la más grande y respetable, desde que cuenta en su seno a más de la mitad de los ferroviarios de la República—la representación que legítimamente le corresponde en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias.

El hecho de que la Federación no tenga personería jurídica, no es razón ni motivo suficientes para que se le niegue tal representación.

El gobierno nacional, hasta hace poco, a pesar de ser la Federación Ferroviaria una organización que no está—según se dice—legalmente constituída, ha reconocido que la susodicha entidad era acreedora y digna de defender sus derechos, motivo por el cual, en múltiples ocasiones, ha hecho lo humanamente posible para que las empresas ferroviarias salieran de su tren de intransigencia, tratando de arreglar sus conflictos con los representantes genuinos de los ferroviarios, y, por ende, de la Federación Ferroviaria.

¿A qué viene, pues, esta resolución inconsulta—permítasenos la expresión—que echa por tierra toda la obra de conciliación que S. E. ha creído conveniente llevar a cabo para atemperar los espíritus de las partes contendientes—empresas y obreros,—con el loable propósito, no siempre materializado, de dar una solución satisfactoria a los conflictos huelguísticos que se han suscitado y se suscitarán entre el Capital y el Trabajo?...

Es por todas estas consideraciones que la sección Buenos Aires Oeste no puede dejar pasar en silencio su protesta—que sintetiza, tenemos la seguridad, el pensamiento de la mayoría de los ferroviarios, —por la arbitrariedad cometida al negar representación a la Federación Ferroviaria y menos aún porque a la Asociación Ferroviaria Nacional, sociedad eminentemente patronal, creada, tolerada y sostenida por los altos jefes de las empresas, y que no representa ni representará jamás los intereses de los obreros y empleados ferroviarios, se le reconozca, dándole una representación en la Caja que nos atrevemos a calificar de fraudulenta, desde que con ella se han invertido los intereses, creyendo, quizá, que los de las empresas extranjeras, que usufructúan a sus anchas el producto del sudor proletario, son idénticos y homogéneos con los intereses de la gran falange de obreros y empleados ferroviarios.

Entendemos, pues, que la Federación Ferroviaria tiene el innegable derecho—basado, ante todo, en el número consideragle de sus asociados, en la justicia y aún en la legalidad de su pedido—de estar representada en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias; por lo cual pedimos que S. E. revoque el decreto de fecha 26 de junio, en el que se sienta un precedente funesto, dando representación a una sociedad "amarilla" y negándola, en cambio, para una organización de obreros y empleados auténticos.

En la espera de que nuestro pedido no ha de caer en el vacío, salúdalo, con el respeto que su alta magistratura merece, por los obreros y empleados de esta sección.

Secretario general."

ALIANZA

He aquí el telegrama que, con fecha 10 de julio, la sección Alianza ha remitido al primer magistrado de la República:

"Señor Presidente de la República:

Hemos notado con el mayor desagrado el decreto de fecha 26 de junio, por el cual se han nombrado a los miembros que han de constituir el directorio provisorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los ferroviarios, por cuanto ese decreto deja sin su correspondiente representación a los obreros, empleados de Tráfico, Talleres, Almacenes y Vías y Obras; personal éste, que constituye el 75 por ciento de los ferroviarios del país. Además, debemos hacer presente, que, en su inmensa mayoría, se halla agrupado en la institución llamada Federación Ferroviaria, con asiento en la Capital Federal, calle México 1856.

El personal que constituímos la sección Alianza, Ferrocarril Pacífico, en número de 350 asociados, usando de un derecho que nos acuerda la Constitución Argentina, nos dirigimos a vuestra excelencia, por medio de este telegrama, pidiéndole la revisión de dicho decreto y, solicitamos, a la vez, se nos conceda la representación en el directorio de la Caja de Jubilaciones Ferroviarias, que con todo derecho nos corresponde.

Lo saluda con la consideración más distinguida, por los obreros y empleados,

J. María Olivera.
Secretario general".

Un triunfo de la Liga Patriótica

"ABARATAMIENTO DEL PAN"

El ínclito Carlés, general en jefe de las brigadas patrioteras que han tomado a su cargo la defensa de los sacrosantos intereses de la patria—léase del capitalismo inglés,—ha de sentirse satisfecho. El pan de segunda clase, hecho con la harina de los molineros que en otrora defendiera, ha pegado un salto: de treinta centavos ha subido a cuarenta.

Exito tan desconcertante de la liga, que prometiera abaratar alimentos, abrigo y albergue, bien merece de que lo hagamos resaltar. Con muchos éxitos como estos, seguro que Carlés y los que lo acompañan se ganarán albergue, alimento y abrigo más que barato: gratis.

CONSEJO FEDERAL

CIRCULAR A LAS SECCIONES

Estimado compañero:

Con objeto de dar a nuestra acción del momento una mayor intensidad y una mejor coordinación, el Consejo Federal dirige a las secciones la presente circular. Y, a tal efecto, se encarece a los camaradas secretarios, y componentes de las comisiones seccionales, el mayor celo y la más intensa actividad, porque sólo así podremos arrollar los obstáculos que surgen por todas partes, en estos instantes de reacción y de zozobra.

LEGISLACION SOCIAL REACCIONARIA

Por las columnas de **El Obrero Ferroviario**, primero, y por medio de la circular anterior, a la que adjuntamos un ejemplar de la orden del día, número 71, de la Cámara de Diputados, hemos señalado el grave peligro que importa para el desarrollo de nuestra organizaciín, el proyecto de ley despachado por la Comisión Especial de Legislación del mencionado cuerpo legislativo.

Los camaradas que hayan leído dicho proyecto, habrán podido comprobar que no se ha incurrido en la menor exageración, al señalarlo como un peligro y una grave amenaza para los trabajadores en general, y especialmente para los ferroviarios y los demás obreros de los llamados servicios públicos, a quienes se niega en la forma más absoluta el derecho de huelga. El proyecto a que nos referimos, por las trabas que opone a las organizaciones, por las limitaciones arbitrarias e injustas que pretende imponer a la actividad sindical de los trabajadores extranjeros; por el desconocimiento que hace de las entidades obreras de carácter nacional; por la protección que asegura a los desorganizados y a los traidores; por las restricciones de todo orden que opone al libre desarrollo de las actividades propiamente sindicales y por las penas bestiales que dispone para los infractores de todas sus disposiciones reaccionarias, a dicho proyecto, hay que considerarlo como la tentativa más audaz y cínica que se haya hecho contra las organizaciones sindicales y los derechos conquistados por la clase obrera. Si ese bodrio se convirtiera en ley, muchas organizaciones tendrían que desaparecer, y los trabajadores estaríamos forzados a vivir bajo una especie de estado de sitio permanente, ya que bastaría un fallo adverso para vernos privados del derecho de reunión y hasta imposibilitados de llevar a cabo la propaganda pacífica a favor de nuestras huelgas, que la ley social,—con ser tan bárbara—tolera.

Los trabajadores organizados de la capital—convocados por la Federación Obrera Regional Argentina, a la que nuestra institución está adrerida—a un Congreso Extraordinario, para avocarse el estudio de este nevo problema—han repudiado, como era lógico, dicho proyecto y han facultado al Consejo Federal de la entidad nacional, para que lleve a cabo una intensa agitación con el fin de evitar su conversión en ley.

Con este propósito, el Consejo Federal de la Federación Obrera Regional Argentina, se ha dirigido a todas las organizaciones del país, invitándolas a efectuar actos públicos el día 10 de agosto próximo, con objeto de exteriorizar en forma unánime y digna la protesta obrera por la nueva ley liberticida que se proyecta. En consecuencia de esto, el Consejo Federal de la Federación Ferroviaria, en su reunión de anoche, acordó dirigirse a las secciones para recomendarles secunden con el mayor empeño esa iniciativa de la Federación Obrera Regional Argentina, participando en los mitines que se efectúen en la misma localidad. Donde no fuera posible la realización de un acto público, los compañeros deben reunirse en asamblea para el mismo objeto.

Tanto en los mitines como en las asambleas que se efectúen el 10 de agosto, entiende el Consejo Federal que debe confeccionarse una orden del día especial, haciendo presente que deseamos una legislación que facilite el desarrollo de nuestras organizaciones, legalice y extienda las conquistas alcanzadas en nuestras luchas, y ponga límite a la explotación hoy ilimitada del capitalismo. Al mismo tiempo, hay que expresar que los trabajadores reunidos repudian en absoluto el despacho de la Comisión Especial de Legislación, por cuanto su sansión pone en peligro las conquistas obreras y atenta contra los derechos que la Constitución Nacional consagra.

La orden del día así concebida debe ser remitida telegráficamente al presidente de la Cámara de Diputados, y publicada en la prensa local, y, por carta, una copia de la misma ha de ser remitida a este Consejo y al de la Federación Obrera Regional Argentina.

REGLAMENTACION DEL TRABAJO FERROVIARIO PENDIENTE DE LA SANCION DEL SENADO

La reglamentación del trabajo vigente, dictada por el Poder Ejecutivo como medio de poner término a los abusos de las empresas, es, bajo todos conceptos, incompleta y deficiente. Además, las pocas disposiciones que contemplan en cierto modo los intereses del personal, son violadas abiertamente por las empresas, y el Poder Ejecutivo, no obstante nuestras reiteradas reclamaciones y denuncias, nada ha hecho para hocerlas respetar. Por todo esto y por las deficiencias aludidas—ya que los decretos del Poder Ejecutivo nada disponen con respecto al sueldo, ascenso, estabilidad del personal—las empresas hoy, como antes, pueden cometer y cometen todos los abusos y atropellos imaginables. Y, la reglamentación que, según sus enunciados, tiende a solucionar las divergencias que se suscitan entre el personal y las empresas, ha creado nuevas dificultades con su excesiva elasticidad y con sus disposiciones confusas y contradictorias.

A lo efectos de poner fin a este estado de cosas, el Consejo Federal ha resuelto aconsejar a las secciones para que, aprovechando la agitación contra el proyecto de legislación reaccionaria, reclame del Senado la pronta sanción del proyecto de reglamentación del trabajo ferroviario, pendiente de su sanción desde septiembre de 1917. Dicho proyecto—aunque adolece también de algunos defectos—tiene una indiscutible superioridad sobre el que rige actualmente, por cuanto impone una reglamentación más amplia y completa.

Por lo tanto, en los mitines y asambleas que se efectúen para exigir el rechazo de los proyectos de legislación reaccionaria, conviene plantear este asunto de fundamental interés para nosotros los ferroviarios. Y para que nuestros deseos tengan la debida exteriorización, conviene, también, formular otra orden del día, en virtud de la cual los ferroviarios solicitan del Senado la pronta sanción del proyecto de reglamentación, y, como la anterior, debe ser publicada en los diarios y periódicos locales, y una copia de la misma enviada a este Consejo.

NUESTROS PRESOS

A pesar de las reiteradas promesas que se nos habían formulado, hemos de manifestar—con el pesar consiguiente—que aún yacen en las cárceles muchos camaradas nuestros. El presidente de la República, sólo ha concedido indulto a los compañeros ferroviarios condenados a pena de arresto. Así, pues, que continúan privados de libertad los camaradas con pena de prisión o presidio, y los de jurisdicción provincial, que, no obstante las gestiones hechas, no fué posible, hasta ahora, obtener su libertad.

El número de compañeros detenidos en estos momentos asciende a doce (12), encontrándose cuatro en Bahía Blanca, siete en La Plata y uno en Sierra Chica.

Aparte de esto, debemos hacer notar que continuamente compañeros nuestros son detenidos por infracción a la ley de defensa social y hasta por fútiles pretextos. A otros se les inician procesos por supuesto abandono de servicio, y en todos estos casos, el Consejo interviene, y muchas veces consigue contrarrestar la tendencia abusiva de los funcionarios policiales. Sin embargo, dado la fuerte reacción que se ha desencadenado contra la clase obrera, la que es secundada con verdadero entusiasmo por todas las autoridades nacionales y provinciales, es de temer que el número de nuestros encarcelados, en vez de reducirse, se aumente con la captura de compañeros que hasta ahora han podido substraerse a la pena y con otros que están disfrutando de libertad provisional o bajo fianza.

Para hacer frente a las necesidades de este orden y costear la defensa de los compañeros detenidos, y poder, además, prestar ayuda a las familias de los mismos, el cuarto congreso tuvo el feliz acierto de establecer una sobre-cuota de diez centavos mensuales, y en virtud de estos aportes, el Consejo Federal, hasta ahora, ha podido hacer frente a los gastos siempre crecientes que este problema origina. Sin embargo, como hasta la fecha hubo secciones que se han substraído al cumplimiento de esta resolución solidaria, la ayuda a las familias y a los detenidos no fué tan asidua y eficaz como debía.

Con objeto de poder atender mejor a los bravos camaradas que se hallan privados de su libertad, y prestar a sus mujeres e hijos una mayor ayuda, insiste una vez más ante los federados, a fin de que las secciones todas cumplan con tan alto deber solidario. Ningún federado puede ni debe negarse a contribuir con diez centavos por mes a favor de los presos.

Además de esto, debe hacerse frente a los honorarios de los defensores que han intervenido en los diversos procesos, y, muchos de estos, si bien fueron iniciados en 1917-18, recién han tenido un desenlace, de modo que es ahora cuando debemos responder a las obligaciones contraídas.

Por las consideraciones expuestas, y en mérito al alto fin solidario, confiamos en que secciones y federados sabrán responder como las circunstancias lo exigen.

Sin otro motivo os saluda, por el Consejo Federal, fraternalmente,

Francisco Rosanova.
Secretario General.

Buenos Aires, julio 19 de 1919.

CRITERIOS COINCIDENTES

La tendencia general del proyecto de ley despachado es la de mantener desunidos a los asalariados, limitando lo más que pueden las uniones de los trabajadores; saben los legisladores capitalistas que la unión hace la fuerza y para que esta fuerza no se haga, empiezan por prohibirla, lo cual es perfectamente lógico y conforme con sus intereses de clase.

Lo extraño es que en el campo obrero haya quien haga las cosas con idéntico criterio, en cuanto a la parcelación de las fuerzas, pero teniendo un propósito confesado diametralmente opuesto.

Como se ve ve por la simple enunciación de la razón fundamental que tienen nuestros enemigos para desear nuestra desunión, resulta completamente ilógico y perjudicial a nuestros intereses el secundarlos candorosamente, manteniendo un distanciamiento y un hermetismo anacrónico y perjudicial a la clase, cuanto favorable y beneficioso para el capitalismo. He ahí lo que, hasta ahora, no han comprendido nuestros divisionistas. Sería bueno que reflexionaran un poco al respecto.

Movimiento Ferroviario Internacional

ESTADOS UNIDOS

El divisionismo en todas partes, produce idénticos frutos: la impotencia, y, en consecuencia, los obreros inteligentes, en todas partes, también, se esfuerzan hacer triunfar el principio fecundo de la unión. Entre los ferroviarios norteamericanos, los hombres más conscientes trabajan en pro de la unidad.

Del periódico "La Nueva Solidaridad", que se publica en Chicago (Illinois), reproducimos el suelto que va a continuación, y que se refiere a los esfuerzos unionistas, que allá, como acá, se abren camino:

"El Unionismo Industrial es el tema más discutido entre los trabajadores de los Estados Unidos hoy día, como el mejor método de obtener los resultados apetecidos por todo obrero consciente. En un recién mitin de miembros de las cuatro uniones gremiales o Hermandades de ferroviarios, celebrado en Cambridge, Ohio, aprobaron una resolución llamando una convención lo más pronto posible de representantes de todos los gremios de la industria para obrar hacia la más completa unidad en una unión industrial de ferroviarios, considerado que es preciso unirse de ese modo para conseguir la fuerza obrera necesaria para hacer frente a los problemas de actualidad en la lucha de clase".

INGLATERRA
Huelga ferroviaria

A la serie de huelgas que han asumido carácter grave en Inglaterra, hay que agregar la de los ferroviarios de las líneas del Nord Este, producida por la negativa de los maquinistas y fogoneros a un exámen oculístico que arbitrariamente exigía la empresa.

La huelga encontró ambiente favorable entre los ferroviarios, los que al ser requeridos por los maquinistas y fogoneros, en apoyo de su movimiento, han respondido a su llamado con la más amplia solidaridad. En efecto, los huelguistas solicitaron de la Unión Nacional que decretara la huelga general en caso de que no se hubiera dado respuesta favorable a sus peticiones el viernes 18, a las 9 de la noche.

La Comisión Ejecutiva debatió el asunto inmediatamente y, convocadas las secciones a un mitin, en el cual se resolvió apoyar la huelga, decretándola inmediatamente. Los camaradas de las otras secciones de los servicios no anduvieron remisos, como se ve, sino que respondieron subitámente, desorganizando completamente los servicios, paralizando el tráfico del ferrocarril en cuestión.

La solidaridad prestada de un modo tan rápido, inteligente y decididamente, con procedimientos tan espedítivos, es digna de ser señalada a la meditación de los camaradas ferroviarios de nuestro país.

No terminó, sin embargo, en esta accidental inteligencia y concordancia del momento, la acción simultánea de las dos organizaciones, sino que, compenetrándose de su interés permanente y solidario, resolvieron darle a esta unión transitoria un carácter definitivo, fusionándose ambas entidades.

Los obreros ferroviarios ingleses viven los momentos de su obra, y ponen en práctica las enseñanzas que de la lucha diaria surgen y que demuestran hasta el cansancio que frente a las compañías, que están formadas por capitalistas unificados, con un propósito de explotación, sólo cabe la unión de los asalariados en perfecta comunión de intereses y solidaridad de clase.

Vemos así triunfante, en la lejana Inglaterra, el principio predicado por nosotros con incansable tesón, y podemos apreciar la bondad del postulado por los ópimos frutos que produce. Ante la realidad palpable y palpitante, los camaradas de las dos entidades obreras, que comprenden en su seno a todos los ferroviarios, sentirán la legítima satisfacción de haber solucionado el mismo problema con el mismo fin y por idénticos motivos.

Demuestra este hecho, una vez más, que los obreros no pueden eludir sin peligro de vida los métodos de lucha que la trustificación de las industrias le imponen como condición primera de éxito frente a la unión industrial del capitalismo, y a su concomitancia con el Estado.

Apenas generalizada la huelga, tomó proporciones que alarmaron a las empresas y al gobierno, él que temió por el éxito de la celebración de "su paz", tan precaria que lleva en su seno el fermento virulento de la guerra social que el capitalismo con su terca intransigencia, y apelando a la violencia, no hace más que agudizar hora por hora, encaminando la solución más rápidamente de lo que vendría por sus pasos contados hacia su bancarrota final.

PORTUGAL
Resistencia ejemplar

La huelga que tan valiente e intensamente sostienen los camaradas ferroviarios de Portugal, ha mantenido paralizado el tráfico de los ferrocarriles de dicha República, en tales términos que muy bien puede decirse que no se movía una mosca, no obstante el despliegue y uso de las fuerzas armadas para tratar de establecer un tráfico precario, que por lo menos permitiera el envío de fuerza pública de uno u otro punto, donde la actividad de los compañeros huelguistas llamaba la atención de las autoridades.

La actividad desplegada por los que intervenían en el movimiento ha sido tan intensa y tan numerosos los obstáculos puestos a la circulación de los trenes; tan grandes los desperfectos que sufrieron las líneas, y tan poca la pericia que demostraban los conductores crumiros, que los descarrilamientos se sucedían con una frecuencia tan alarmante como acobardadora.

La paralización ferroviaria, según parece, favoreció el estallido y desarrollo intenso de huelgas de otros gremios, los que conmovieron profundamente el orden y autoridad constituídos. El gobierno dirigió al pueblo proclamas, pidiendo su cooperación para solucionar la huelga ferroviaria, y tratar de dominar los peores desórdenes que se producían en el interior de la República, lo cual demuestra que su situación era por de más angustiosa, y que el pueblo tomaba una parte sumamente importante en la anormalidad producida, intentando, talvez, un movimiento de mayores alicientes en el sentido de los ideales que sustentan los desposeídos.

Esto explicaría de un modo satisfactorio que el gobierno, después de anunciar, por repetidas veces, el fracaso y la solución de la huelga, acabara por reconocer su persistencia en todo el territorio de la República, y clasificarla como un atentado revolucionario, pues la decisión de los huelguistas en pro de su causa era tanta que afrontaban a las tropas del ejército, produciéndose choques sangrientos entre ambas partes.

A medida que transcurren los días, y la huelga no declinaba en intensidad, y la inteligente actividad de los ferroviarios ponía a prueba la inepcia de los cruros,—y los accidentes se sucedían sin cesar— el pueblo en general se mostraba descontento, mientras el gobierno iba agravando la clasificación del movimiento, hasta afirmar que se trataba de un movimiento bolsheviki que tenía paralizado el país y aislado de España.

Cuando llegó a esta última declaración, el gobierno desencadenó sobre los huelguistas todas sus fuerzas coercitivas.

En resumen, es una jornada hermosa, de la cual podrán estar orgullosos—a justo título,—los camaradas ferroviarios portugueses, que han dejado bien sentado su espíritu combativo, el que, seguramente, no será provocado por los capitalistas por muchos que sean sus rencores.

Las ganancias de nuestros explotadores

Nadie, como no sea el grupo que explota el proficuo negocio desde Londres, sabe a ciencia cierta a cuanto ascienden las ganancias de las empresas ferroviarias. Sin embargo, poniendo en juego un poco de imaginación y buen sentido, podemos, si no decir la cifra de tales ganancias, cuando menos inducir sin temor a errar, su aumento, o su diminución.

Así, por ejemplo, podemos afirmar que durante el último ejercicio finalizado el 30 de junio próximo pasado, los ingresos de las empresas han superado en varios millones de pesos, los ingresos del ejercicio anterior, que ,también ,como es sabido, excedió en mucho al precedente, como lo indican ,por lo demás, las cifras que van a continuación:

En el año 1917-1918, el aumento fué como sigue, por ferrocarriles:

Sud, $ 435.100; Pacífico, 8.209.650: Central Argentino, 9.928.295; Oeste. 3.767.050; Central Córdoba, 1.422.009: Entre Ríos, 2.367.860; Central Buenos Aires, 738.001.—Total $ 26.867.965.

En el ejercicio último, el aumento fué aún mayor. Pues en 1918-1919, el de las entradas es como se indica:

Sud, $ 17.044.159; Pacífico, 11.365.227; Central Argentino, 8.801:901; Oeste. 9.530.057; Central Córdoba, 7.070.133; Entre Ríos, 2.296.608; Central Buenos Aires, 1.646.609.—Total, $ 57.754.704.

Como se ve, mientras en el año financiero 1917-1918, siete de las empresas aumentan sus entradas en 26.857.965 pesos moneda nacional, en el ejercicio recién terminado, el aumento sobre el anterior asciende para las mismas empresas a pesos 57.754.704. Ahora preguntamos nosotros, ¿han subido en la misma proporción los gastos? O lo que más nos interesa: ¿se han elevado los salarios de los obreros y empleados, siguiendo una línea paralela a los ingresos de las empresas?

Frente a esta prosperidad creciente de los negocios de nuestros explotadores. ¿debemos continuar indiferentes los trabajadores del riel? Nosotros que hemos contribuído con nuestro esfuerzo y nuestra inteligencia, con nuestra disciplina y nuestra honradez, a ese portentoso resultado, seguiremos sumidos en la miserable situación a que nos tiene condenados la insaciable codicia de las empresas

Al gremio, no a los superiores, la palabra.

LOS DOS "EX"

El ex diputado Manuel Carlés y el ex intendente Joaquín S. de Anchorena no se resignan así no más a soportar por más tiempo la triste situación de "ex" en que la adversa fortuna los colocó en tan buena hora,

Ambos llenaron en su tiempo, bien o mal, la misión encomendada: a Carlés, por los taberneros y los caftens, y a Anchorena, por los felices propietarios de fincas, a más de los cafteens y taberneros.

En un rincón, como trastos viejos e inservibles, los dos ex estaban olvidados, cubiertos ya de moho, esperando tranquilamente que llegara el día en que el recolector de desperdicios se los llevara...

Pero—fortuna caprichosa—un buen día a los amos se les ocurre organizar una gran fiesta, una "kolossal" fiesta, más grande, mucho más grande que la organizada con motivo de las bodas de Camacho, y es necesario echar mano de todo lo que se encuentre al paso. Se busca, se rebusca, se revuelven todos los rincones y ¡héte aquí! que se tropieza con los dos ex, sucios, mohosos, medios quebrados... ¡No importa! Se les pasa el plumero, se les raspa el moho y se les pone algunos parches...

Y... ahí los tenemos, relucientes, garbosos, impecables. ¡Como nuevos!

Cada uno tiene su misión. ¡Como antes! Anchorena en la 'Asociación Nacional del Trabajo", Carlés en la "Liga Patriótica Argentina!

La fecha de la fiesta se aproxima, los preparativos revisten contornos de apoteosis. Todo hace esperar una opípara cena, una desenfrenada orgía, música, bombas y... ¡cañonazos!...

Anchorena se agita; Carlés se entusiasma, y ambos se mueven a más y mejor, para hacer creer que son nuevos y están sanos, cuando todos sabemos que están viejos y rotos.

El gran día se acerca, y los invitados se aprestan; los amos esperan ansiosos y escudriñan el horizonte. ¡Como no llueva!

Los dos personajes antes nombrados, agudizan el ingenio, se doblan y se desdoblan. ¡Temen! Sí; temen que se le reconozca nuevamente su condición de ex, y se le arrincone otra vez con los trastos viejos. Y, precaución inútil: ambos han cumplido su misión. Los dos ex—como lo dijera Sánchez—son muertos que caminan, y ni la agitación ni el barniz pueden ocultar la falta de vida, ni contener el hedor a cadáver en descomposición que emana de los dos.

P. J. B.

LA UNIDAD FERROVIARIA

Dando satisfacción a la intensa expectativa que reina en el gremio ferroviario y que se traduce en continuas solicitaciones de informes de las secciones, y directas de los asociados, sobre el estado y marcha de las gestiones de los cuerpos directivos de ambas instituciones para materializar en forma definitiva los acuerdos de los congresos que concretaron la aspiración unánime del gremio ferroviario, que anhela ardientemente la unidad, publicamos a continuación las notas cambiadas con la Comisión Directiva de "La Fraternidad", lo que constituye la última información que podemos dar sobre el interesante asunto.

Por nuestra parte, lamentamos que este asunto no haya marchado con la celeridad con que muy justamente el gremio desea; pero habiendo pasado la misma a consideración de la Comisión Directiva, según nos comunica la secretaría, esperamos por tal motivo que entre ahora en su faz resolutiva.

Buenos Aires, julio 15 de 1919.

Camaradas José San Sebastián y Américo J. Baliño, presidente y secretario de "La Fraternidad".

Estimados camaradas:

El Consejo Federal, con fecha 26 de febrero ppdo, cumpliendo una resolución del cuarto congreso de la Federación, solicitó a esa Comisión Directiva la celebración de una reunión en conjunto, a los fines que en la misma se exponían.

A raíz de ese pedido, esa Comisión nos hizo saber que hasta tanto no efectuara vuestra organización su asamblea general de delegados, no era posible acceder a nuestro pedido,

Ahora bien; como ya tuvo lugar dicha asamblea, y ésta, por otra parte, según los informes de nuestros delegados, autorizó expresamente a esa Comisión Directiva para que, de acuerdo con este Consejo, lleve a cabo la unidad y oriente al gremio publicando un manifiesto en nombre de las dos entidades, el Consejo Federal, viendo que nada se ha hecho en ese sentido, y cumpliendo, además, indicaciones formuladas por diversas secciones, vése en la necesidad de pedir a esa Comisión Directiva la convocatoria de la reunión de los dos cuerpos directivos, a los efectos de iniciar, cuanto antes, la obra que a ambos le encomendaron sus respectivos congresos.

Aparte de nuestros vehementes deseos de apresurar la realización de esta labor de acercamiento y de concordia, nos obligan a solicitar la atención preferente de esa Comisión Directiva, los rumores circulantes en el interior, según los cuales muchos compañeros, entre ellos no poco de Tracción, nos señalan injustamente como los causantes de esta demora, que somos los primeros en deplorar.

Esperando que esa Comisión Directiva hará todo lo que esté a su alcance para apresurar la realización de esta obra de armonía tan anhelada, nos complacemos en saludarlos fraternalmente.

Por el Consejo Federal—

Francisco Rosanova,
Secretario general.

Buenos Aires, julio 25 de 1919.

Camarada Francisco Rosanova, secretario de la Federación Ferroviaria.

En nuestro poder su carta fechada el 15 del corriente. Posiblemente por una omisión involuntaria hemos omitido remitirle el acta de nuestra asamblea general. Suplimos ese olvido adjuntando un ejemplar de la misma.

Por otra parte, su carta pasa de inmediato a la consideración de la Comisión Directiva.

Lo saluda cordialmente—

A. J. Baliño,
Secretario-gerente.

CONCENTRACIÓN DE FUERZAS

Día a día tenemos la satisfacción de que ios camaradas que habían desviado sus actividades de la Federación, retornan sobre sus resoluciones, y si no podemos decir otro tanto de las secciones que se habían separado de la misma, puesto pue su número es menor, lo cierto es que casi no hay número de nuestro periódico en que no podamos dejar constancia de que alguna sección se reincorpora de nuevo a las filas, donde es recibido con fraternal alegría el concurso de su esfuerzo en pro de la buena causa.

A la nómina de secciones que reingresan a la Federación, agregamos hoy las de Santa Fe, Herrera y Gálvez, todas del Central Argentino, las que seguramente han de desarrollar dentro de la Federación la acción y energía de que serán capaces cuando hayan complementado su organización, y desaparecido los últimos efectos de un período de luchas intensas con el enemigo común, y de recíprocos distanciamientos entre los compañeros, por motivos que no rozan para

nada las razones fundamentales que inspiran nuestra acción.

Por estas razones, creemos que los elementos que se nos reincorporan traen a la Federación un contingente muy apreciable de voluntades que será recibido por las secciones que se han mantenido en el seno de la misma, con idéntica complacencia que nosotros, de lo que queremos dejar constancia expresa en este breve comentario.

No queremos terminar estas breves líneas sin referirnos expresamente a los empleados de las administraciones que—como se sabe—se han incorporado a nuestra institución.

Se ve, pues, que los esfuerzos unionistas han empezado a producir los resultados apetecidos. Hoy asistimos a una concentración de fuerzas, que es un digno presagio de la futura y completa unión que, tarde o temprano y pese a todos los malvados y mezqinos, ha de reinar entre toda la familia ferroviaria.

Reglamentación del Trabajo Ferroviario

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO FEDERAL

NECESIDAD DE UNA INTENSA AGITACION PARA SACUDIR LA MODORRA DEL SENADO

La reglamentación del trabajo vigente, dictada por el Poder Ejecutivo para poner término a la gran huelga ferroviaria de septiembre y octubre de 1917 y con objeto de evitar la repetición le esos conflictos en el futuro, jamás satisfizo las aspiraciones del gremio. Esa reglamentación ,deficiente e incompleta, hubiera sido rechazada de plano, de no haber surgido—en esos momentos—una grave desinteligencia entre "La Fraternidad" y nuestra Federación, que, al quebrantar la cohesión, hacía más difícil la resistencia. Fué por esta circunstáncia, más bien que por las reservas y promesas que el personal tuvo que reanudar el trabajo, aceptando la mencionada reglamentación.

Y, contrariamente a lo prometido y a lo que había derecho a esperar, la primitiva reglamentación dictada el 11 de octubre de 1917, no fué mejorada.

Al contrario. La reglamentación general del 21 de noviembre, como los decretos posteriores que se han venido dictando con el aparente propósito de aclarar y complementar la primera, la hicieron más obscura, elástica y contradictoria. Por otra parte, las pocas disposiciones que favorecen al personal han sido abiertamente desacatadas por las empresas, sin que hasta ahora el Poder Ejecutivo se haya creído obligado a exigir su cumplimiento.

De este modo, la reglamentación, poco a poco, ha venido a quedar desvirtuada en sus propósitos y en sus disposiciones más categóricas.

En vista de esto y en consideración al carácter provisorio de la mencionada reglamentación, el Consejo Federal, conforme a las razones expuestas en la circular número 120, que publicamos en otro lugar, ha resuelto aconsejar a las secciones para que, aprovechando la actual agitación contra los proyectos de legislación reaccionaria, eleven al Senado de la Nación un petitorio a los efectos de obtener la sanción del proyecto de reglamentación del trabajo del personal ferroviario, que desde septiembre de 1917, está pendiente de su sanción.

Dicho proyecto no es una perfección; pero, como pueden comprobar los compañeros con su lectura, él impone una reglamentación indiscutiblemente más completa y perfecta que la vigente.

La reglamentaciós actual nada dispone respecto a los sueldos, ascensos, estabilidad y facultades disciplinarias de las empresas, por lo cual éstas vienen a tener carta blanca para destituir y vejar al personal. En cambio, el proyecto que el Senado mantiene encarpetado—y que nosotros estamos en el deber de exigir su sanción—dispone que la reglamentación debe abarcar todos esos puntos de fundamental importancia, que han sido omitidos en los decretos del Poder Ejecutivo.

Esperamos, pues, que todas las secciones que desean poner término a la confusión reinante y deseen, además, tener una reglamentación completa, con disposiciones claras e intergiversables, procederán de acuerdo a las indicaciones del Consejo Federal.

Es preciso sacudir la modorra de nuestros viejos padres de la patria—tan adictos al capitalismo y a las empresas extranjeras—con una intensa agitación.

¡A la obra, a la agitación!

TEXTO DEL PROYECTO QUE EN DOS AÑOS LOS "LABORIOSOS" PADRES DE LA PATRIA NO HAN PODIDO SANCIONAR

Artículo 1º—El trabajo del personal de las empresas ferroviarias de jurisdicción nacional será regido por un reglamento que establezca:

1º Las condiciones del trabajo, horarios máximos, sueldos y salarios equitativos y justos.

2º La estabilidad del personal, el cual sólo podrá ser removido por justa causa.

3º Las normas para el ascenso, conforme a la antigüedad y al mérito.

4º Las facultades disciplinarias de las empresas sobre el personal a sus órdenes.

5º Procedimiento sumario y contradictorio para la constatación y represión de las faltas.

Art. 2º—El reglamento a que se refiere el artículo anterior, será proyectado por las empresas ferroviarias dentro del plazo de 90 días de la promulgación de esta ley y sometido a la aprobación del poder ejecutivo por intermedio del ministerio de obras públicas.

Si vencido el plazo de referencia, las empresas no hubiesen cumplido con esta disposición, el proyecto será preparado por la dirección general de ferrocarriles.

Art. 3º—El proyecto de reglamento a que se refiere el artículo anterior, será sometido a examen de una comisión formada por el presidente del departamento nacional de trabajo, tres representantes de las empresas y tres de los empleados y obreros ferroviarios. Esta comisión será permanente y presidida por el director general de ferrocarriles, con voz y voto en las deliberaciones y cuyo voto será decisivo en caso de empate.

Art. 4º—Las disposiciones sobre sueldos salarios, cuadros de personal, condiciones de ascenso, penas y medidas disciplinarias y procedimiento sumario a observarse, que hubieran merecido la aprobación de la comisión y la ratificación del poder ejecutivo, no podrán ser modificadas por el término de tres años, desde la fecha del decreto respectivo, salvo casos de fuerza mayor, determinados por decretos del poder ejecutivo, previo informe motivado de la comisión.

Art. 5º—Las disposiciones aprobadas serán notificadas a las empresas y a las sociedades de ferroviarios por intermedio del ministerio de obras públicas y publicadas en el Boletín Oficial. Las empresas quedan obligadas a dar publicidad a estas disposiciones, en los locales que determine la dirección general de ferrocarriles y a llevar un registro, donde el personal pueda dejar constancia de sus reclamos en cada caso.

La falta de observancia de estas disposiciones por parte de las empresas, treinta días pespués de publicadas, será penada con sujeción a las disposiciones de la ley número 2873.

Art. 6º—Los representantes de las empresas a que se refiere el artículo tercero de esta ley, serán designados en la forma que determine el poder ejecutivo.

Conjuntamente con los representantes titulares, se designarán tres suplentes.

Art. 7º—Los representantes de los empleados y obreros ferroviarios, serán elegidos por una asamblea de electores, que se reunirá en la capital de la república el día y hora que el poder ejecutivo designará al efecto; la elección de estos representantes se hará por mayoría obsoluta de votos y deberá quedar terminada en una sola sesión.

Conjuntamente con los tres representantes titulares, se eligirán tres suplentes.

La asamblea será presidida por el director general de ferrocarriles.

Art. 8º—Los electores serán elegidos por el voto general de los miembros cotizantes de las sociedades compuestas exclusivamente por empleados y obreros ferroviarios, convocados con quince días de anticipación, por lo menos,, a razón de un elector por cada mil socios cotizantes o fracción que no baje de quinientos. Cuando a una sociedad corresponda elegir más de dos electores, la elección se realizará por el sistema proporcional. El procedimiento será reglamentado por la comisión a que se refiere el artículo 3º., la misma que practicará el escrutinio y otorgará los poderes correspondientes.

Art. 9º—Para que las sociedades de empleados y obreros ferroviarios tengan derecho a elegir electores, deberán estar reconocidas por el poder ejecutivo, el cual no podrá negar este reconocimiento, a los fines de esta ley, a las que tengan un mínimum de quinientos socios cotizantes, presenten estatutos y cumplan con las demás condiciones legales.

Art. 10.—Las sociedades de ferroviarios, subvencionadas por las empresas o en cuya administración éstas intervengan, no tendrán derecho a elegir los electores a que se refiere el artículo 8º. de esta ley.

Art. 11.—Las empresas ferroviarias que circulen listas o presionen al personal para las elecciones de electores y representantes de los empleado y obreros bajo su dependencia, o que presionen a éstos para que se inscriban en determina das sociedades de ferroviarios, serán pasibles de multa no menor de cinco mil pesos, que será doblada en caso de reincidencia.

Art. 12.—Los representantes de las empresas y de los empleados y obreros nombrados de acuerdo con los artículos 6º., 7º. y 8.º, serán al mismo tiempo los vocales del directorio de la caja de jubilaciones y pensiones de empleados ferroviarios, a que se refiere el citado artículo séptimo de la ley 9653.

Art. 13.—Los gastos de viaje y permanencia de los electores, se abonarán con fondos de la ley 9653.

Art. 14.—Los representantes de las empresas y de los empleados y obreros, durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Los suplentes reemplazarán a los titulares en los casos que determine la reglamentación de esta ley.

Art. 15.—Las empresas ferroviarias de jurisdicción nacional, deberán autorizar a sus directores locales o gerentes en la República Argentina, para entender y resolver en todo lo referente a las cuestiones que puedan surgir entre ellas y sus obreros y empleados, con motivo del trabajo.

Art. 16.—Todas las divergencias de carácter individual que se susciten entre las empresas y el personal a su servicio, serán resueltas, sin ulterior recurso, por la comisión nombrada por el artículo 3º de esta ley.

La parte que eluda el cumplimiento de las resoluciones dictadas por el tribunal de referencia, si fuera una empresa, será penada con una multa de quinientos a mil pesos moneda nacional, por cada día de inobservancia, con el destino prescripto por el artículo 95 de la ley 2873, y si fuesen obreros o empleados, serán multados en relación a la gravedad de la infracción y aun separados de sus empleos y penados con pérdida de sus derechos a la jubilación y demás beneficios que para ellos derivan de otras leyes de previsión.

Art. 17.—Cuando se susciten conflictos colectivos entre las empresas y sus obreros y empleados, que no puedan ser resueltos de otra manera la solución será sometida al fallo de un tribunal arbitral designado por las partes. En caso de disidencia, el árbitro tercero será designado por el presidente de la Suprema Corte Federal.

Disposiciones transitorias

Art. 18.—La primera elección de los representantes y electores, a que se refieren los artículos 7º y 8º de la presente ley, será organizada, fiscalizada y presidida por la junta de elecciones nacionales de la capital federal.

Art. 19.—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Torpezas inconducentes

La empresa del ferrocarril Oeste, ensoberbecida con el triunfo que le dió el fracaso de la última huelga, no cesa en aplicar las medidas draconianas a todos los que siguieron trabajando después del 16 de enero.

Por fútiles pretextos, llama al orden, suspende o exonera a camaradas que cumplen con sus obligaciones pero que también tienen la osadía imperdonable de seguir en las filas de la Federación Ferroviaria.

Creen los superiores que conseguirán de este modo doblegar el espíritu batallador de los ferroviarios conscientes, que, pese a las derrotas sufridas, seguirán impertérritos en la lucha iniciada.

No quieren entender los señores capitalistas que las huelgas y demás agitaciones obreras no son fruto de la mente de nadie, sino los efectos y resultados naturales del actual estado económico-social. Mientras existan clases antagónicas, o sea, mientras existan hombres que no producen y viven a costa de la mayoría que produce en provecho ajeno, las agitaciones y las huelgas se han de suceder cada vez en mayor grado, hasta trocar para siempre la base de las relaciones económicas entre los hombres. No se producen, pues, las huelgas cuando un hombre o un grupo de hombres lo desea; éstos no son más que los encargados de reflejar un estado de ánimo de la mayoría. En ningún caso hay "agitadores" o "revoltosos" de profesión. Hay, sí, individuos conscientes que dan todas sus energías a la causa de la reivindicación, e individuos inconscientes que se pasan a las líneas enemigas, traicionando a su clase. Cuando la empresa castiga a uno de sus empleados acusándolo de "agitador", comete una torpeza inconducente, ya que con esa medida no remedia en nada la causa del mal, y, antes al contrario, exaspera los ánimos de los más "pacíficos", que desde ese momento tienen una nueva causa para protestar, agitarse y proclamar la huelga como la única arma digna y útil para sofrenar los desplantes dictatoriales de los directores y gerentes .

Ultimamente el jefe de Tráfico del ferrocarril Oeste dejó cesante a cinco compañeros sin causa justificada, o mejor dicho, porque con esa medida pretende ahogar la voz de la conciencia proletaria, que, pese a todas las derrotas circunstanciales, se dejará oir potente en un porvenir no muy lejano.

Un cesante más, no es ni será un soldado menos del gran ejército proletario. En un sector o en otro ha de batirse con idéntico arrojo contra el capitalismo y la burguesía prepotente.

J. B.

ACTOS OFICIALES

Reuniones del Consejo Federal

SESION DEL 20 DE JUNIO

Presentes: 11 miembros. Ausentes: los de Boulogne, Once y Alianza.

Acta anterior. — Se lee y aprueba, previa algunas observaciones.

Directorio de la Caja de Jubilaciones.—El secretario da cuenta de la entrevista efectuada con el ministro de Obras Públicas, quien declaró que no obstante los términos del decreto, se daría representación a la Federación .Agrega que el ministro hizo notar que como ninguna asociación había hecho su presentación en la forma y plazo señalado por el decreto último, el Poder Ejecutivo haría de por sí la designación, incluyendo sino uno de los candidatos, por lo menos, afiliado de la Federación, porque deseaba que fuera un obrero argentino nativo.

En vista de esto, la comisión hizo presente al ministro los nombres de varios compañeros que se hallaban en esas condiciones, indicando, en primer término, al camarada Tramonti, por ser el que había obtenido mayor número de votos, al designarse los candidatos.

Después de varias observaciones, se aprueba el informe y lo actuado por la comisión.

Congreso extraordinario de la F.O.R.A.—El secretario general da cuenta de este asunto y explica que la intensa actividad que despliega la clase trabajadora han dado pábulo para que se presenten al congreso unos proyetos de ley represiva que afectan profundamente a la misma, ha inducido a la Federación Obrera Regional Argentina a solicitar la opinión de los sindicatos sobre este punto, reuniéndolos, al efecto, en congreso extraordinario en los días 28 y 29 del mes en curso. En él se resolverá cuál debe ser la actitud de la clase trabajadora ante la amenaza que para ella importa la posible sanción de esos proyectos de ley.

Después de un cambio de opinión entre los consejeros presentes, se resuelve intervenir en el mismo en consideración a su excepcional importancia. Nombrándose para que representen al Consejo Federal a los camaradas Magadan, Suárez y Breta, dejándose para la próxima sesión las instrucciones a los mismos.

Representación de Buenos Aires Pacífico.—Teniendo en cuenta que esta sección no tiene ninguna representación en el Consejo, se acuerda solicitarle la designación de un miembro, quien reemplazará a uno de los dos miembros de la sección Alianza, que la misma designó con carácter provisorio.

Presos.—El secretario da cuenta de las gestiones hechas ante las autoridades nacionales y provinciales para obtener el indulto de los compañeros presos. También informa que ha sido detenido nuevamente el camarada Santoro, secretario de la seccional de Ingeniero White, y conforme a un pedido de la sección, autorízase el nombramiento de defensor.

Congreso Internacional de Amsterdam.—Por considerar que este congreso, a diferencia de la conferencia panamericana de New York, ofrece una mayor garantía, se acuerda secundar la resolución del Consejo Federal de la Federación Obrera Regional Argentina, y aconsejar a las secciones su cooperación, a fin de poder enviar una delegación directa.

Varias.—Después de tomar en consideración diversos pedidos de subsidios y préstamos formulados por asociados, y una consulta de la sección Cañada de Gómez, se levanta la sesión a las 8.35 p. m.

SESION DEL 27 DE JUNIO

Presente 11 miembros. Se abre la sesión a las 6.30 p. m., bajo la presidencia de M. Hurtado.

Acta anterior.—Se leee y, previa algunas observaciones, se aprueba.

Directorio de la Caja de Jubilación.—Viendo que, no obstante la formal promesa del Ministro de Obras Públicas, el directorio provisional ha sido constituído con absoluta prescindencia de la Federación, se acuerda hacer una declaración pública protestando por esa arbitraria exclusión y dejando en salvo, a la vez, los derechos que nos asisten y que la Federación ha de hacer valer. Se nombra, además, una comisión de tres miembros para que se apersone al Ministro de Obras Públicas a hacerle presente nuestro profundo desagrado por la forma en que ha quedado constituído el directorio provisional, y solicite del mismo una audiencia de. presidente de la República, para solicitar del primer magistrado la reconsideración de dicho decreto.

Congreso extraordinario de la Federación Obrera Regional Argentina.—Después de un amplio debate, se acuerda que los delegados del Consejo lleven como mandato el rechazo del proyecto de la Comisión Especial de Legislación del Trabajo, por considerarlo atentario, con la constancia de que esta actitud no significa rechazar todo principio de legislación; porque el Consejo Federal no sólo acepta, sino que vería con agrado una ley que reconociera las organizaciones obreras, y legalizara y extendiera las mejoras ya conquistadas por la organización.

Empleados de Secretaría.—Informa el secretario que el camarada Franco, por tener ya ocupación, no acepta el puesto que se le ofreció. A indicación del mismo, se acuerda ocupar, como archivista, al camarada H. Villalba, con un sueldo provisorio de sesenta pesos mensuales.

Deuda seccional.—Se acuerda remitir a la sección San Nicolás la suma de $ 68.90 que la sección Pergamino (Central Argentino), adeuda al comerciante Cesari, por comidas suministradas a compañeros presos de la misma.

Subsidio.—Se acuerda donar $ 10 al camarada B. Sueña, cesante.

Presos.—Se nombra una comisión para que concurra a La Plata a gestionar la libertad de varios compañeros. El secretario hace presente que en Ingeniero White fueron detenidos varios camaradas, además del secretario de la sección.

Después de tratar diversos asuntos de menor importancia, se dió por levantada la sesión, siendo las 9.40 p. m.

SESION DEL 4 DE JULIO

Presente 8 miembros. Preside Fernández. Se abre la sesión a las 6.15 p. m.

Acta anterior.—Se lee y se aprueba.

Directorio de la Caja de Jubilaciones.—El secretario informa al respecto.

Integración del Consejo Federal.—En representación de la sección Buenos Aires Pacífico, se incorpora al Consejo A. Arrighi.

Libros.—El secretario somete a la consideración del Consejo Federal el presupuesto elevado por la casa impresora para la confección de libros de registros, de cotizaciones, actas y balances seccionales, lo que se aprueba después de un breve debate.

Sindicato de Empleados Ferroviarios de las Administraciones.—El secretario informa que la comisión iniciadora de los trabajos tendientes a crear un Sindicato de las Administraciones, desean tener una entrevista con el Consejo Federal, la que se acuerda. Acto contínuo, hace acto de presencia dicha comisión. El secretario de la misma, expone el propósito que persiguen y las dificultades con que tropiezan. Dice que muchos compañeros desconfian, pensando que podrían ser víctimas de una nueva celada como lo fueron con la amarilla. En vista de esta y otras dificultades, y para evitar interpretaciones caprichosas e inexactas, dice que ha resuelto presentarse ante el Consejo Federal para, una vez hecho conocer los altos fines que persiguen, solicitar la admisión en la Federación.

Después de considerar brevemente las manifestaciones de la comisión de empleados, el Consejo Federal acuerda su admisión.

Acto seguido se levanta la sesión a las 9.30 p. m.

Movimientos e Informes Seccionales

PLAZA CONSTITUCION

Capataces "fieles"

Para que todos los compañeros conozcan la canallesca actitud que observan varios capataces de esta estación, deseo que la presente sea publicada en nuestro periódico.

Empezaremos por Masa. Este sujeto, no conforme con haber traicionado la huelga de abril de 1918, presentándose al trabajo a los 5 días de declarado el movimiento, ha aceptado, ahora, la misión de molestar a todos los obreros, presionándolos para obligarlos a ingresar en la famosa Asociación Ferroviaria Nacional, y, si algunos le contestan como se merece, lo manda al jefe González, quién, por no ser menos que su subalterno, le manifiesta que si quiere estar en la empresa, tiene que entrar en la asociación patronal.

Otros, contra los que casi no necesitan los compañeros que se les ponga en guardia, son los famosos Medrano y Otero; el primero conocido por El Jorobado, y el segundo, capataz de señaladores. Estos dos sujetos, a pesar de que demostraban ser amigos de lo federados, no han hecho otra cosa en bien de los mismos que denunciar a los jefes lo que hacían en la sociedad.

Pasemos ahora a hablar algo sobre el célebre Luis Gradeschi, capataz de los engrasadores. Este, si uno no lo conoce de cerca, es capaz de hacer creer que es una gran cosa; pero. como los ferroviarios que tenemos la desgracia de estar cerca de él, lo conocemos bien a fondo, es necesario desenmascararlo.

Este bicho dañino, lleno de veneno, a raiz de la última huelga, fué a carnerear afuera, y, cuando se declaró el movimiento en toda la línea, volvió a sus pagos, para seguir traicionando a los de Plaza. No conforme con su actitud villana, sigue en su tren de hacer daño a todo el que puede, y, cuando no hay causas, apela a las mentiras.

Todas las mañanas, por ejemplo, espera al jefe o a los inspectores, para contarles toda clase de embustes, porque, como he dicho, para hacer daño no mira en los medios que ha de adoptar, como toda persona inútil, que se basa en la mentira y en la calumnia para hacerse más servil a sus superiores.

Lo más curioso es que, después de hacer todas estas canalladas, ese reptil se la quiere dar de hombre de ideas, y lee todos los días "La Vanguardia" y últimamente leía "Bandera Roja". ¡Para mí que esa lectura es para ver si puede encontrar algo para poder contárselo a su amo, porque no se puede ser socialista o anarquista, y manifestar a cada instante su satisfacción porque—dice este desgraciado—nunca comió tan bien como en los días de la huelga, haciendo alarde que fumaba cigarrillos "Reina Victoria", de 30 centavos, etc., etc.

Otro también, del que hay que cuidarse, es el encargado de la farolería, Manuel Rey. Este se pasa todo el día en contar al jefe y capataz, respectivamente, quienes están en la Federación. No sabe hacer otra cosa.

Camaradas ferroviarios: Estrechemos filas. ¡Ingresen en la Federación los que aún no están en ella, para que en un día no lejano podamos desprendernos de toda esta cáfila de canallas, dándoles para siempre su merecido por su actitud despótica con sus hermanos y servil para sus superiores!

Para el cumplimiento fiel de lo obtenido en la grandiosa huelga de 1917, camaradas ferroviarios: ¡unámonos!...

Un federado de Plaza.

TALLERES

Importantes acuerdos

En la asamblea realizada por esta sección el día 30 de julio en presencia de un crecido número de camaradas, se dió lectura a la circular número 120 y se discutió por partes.

Legislación reaccionaria. — Se resolvió celebrar un meeting el día 10 de agosto a la mañana y como entre Plaza y Temperley es en Talleres donde mayor número de trabajadores se reunen, y a fin de que el acto sea imponente se invita a tal objeto a todos los centros socialistas y agrupaciones obreras que haya entre Talleres y Temperley para votar la orden del día de acuerdo a la circular mencionada.

Reglamentación del trabajo. — Sobre este punto se resolvió por unanimidad di-

rigirse al Senado por telegrama a fin de obtener su pronta sanción.

Se aprobó también la actitud del Consejo en lo que se refiere a la ayuda a los presos, y esta sección continuará hasta que sea necesaria la sobrecuota.

Se resolvió también que en asamblea de esta fecha se haga público en la prensa obrera la más alta protesta por no haber aún obtenido el personal agrupado en la Federación Ferroviaria representación en el directorio de la Caja de Jubilaciones, y además esta sección invita a las secciones Buenos Aires Sud, Quilmes, Dock Sud y Temperley, a fin de ponerse de acuerdo para que todas las secciones de la Federación Ferroviaria del ferrocarril Sud activen una protesta a tal objeto.

Renovación de la Comisión Administrativa. — Se renovó la comisión administrativa y se nombró tesorero de la sección al compañero Enrique Callegari, en reemplazo de Antonio Tramonti, que terminó su mandato, quedando la comisión administrativa de esta sección compuesta por los siguientes compañeros:

Secretario general, Manuel Pol; íd. de actas, Santiago S. Cánepa; tesorero, Enrique Callegari; contador, José Gamoneda, y los vocales, como es estatutario, los nombran las secciones por oficio.

Ayuda a los cesantes. — Para hacerse efectiva en el pago de septiembre próximo se resolvió pasar una subscripción general a todos los asociados de esta sección y repartirla proporcionalmente a los compañeros que están aún sin trabajo y que se les tiene presentes como tales en la fecha, y, por último, al efecto de contrarrestar el avance de los especuladores sobre los artículos de primera necesidad para los trabajadores, se autorizó a la comisión administrativa para que lleve **delante los trabajos necesarios para la** instalación de una cooperativa entre ferroviarios de talleres y facultar a la misma para que, cuando pueda, llame a una asamblea especial para el asunto mencionado a todos los ferroviarios de Talleres.

Solidaridad. — En el pasado mes de junio se pasó una subscripción a beneficio del compañero E. Otegui por ser cesante y a la vez accidentado en el trabajo al servicio de la empresa y dió hasta el presente la suma de 1131.45 $, faltando aún cinco listas por entregar.

BUENOS AIRES SUD

Balance de Abril de 1919

Entradas. — Saldo del mes de marzo de 1919, $ 83.25 ;cobrado por cotizaciones, 706.50; íd. por carnets, 9; bonos pro-presos, 55; intereses de "El Hogar Obrero", 14.50; retiro del Banco de la Provincia, 500; sobrante del comité pro cesantes, 86.15; devuelto por comisión de cobranza, 0.70. — Total general, pesos 1.455.11.

Salidas. — Préstamo a los tranviarios del Sud, $ 500; alquiler de abril, 62; por remisión de **"El Obrero Ferroviario"** con impresos, 22.70; pagado a Ramón Otero su garantía de cobrador, 100; pagado al Consejo Federal por 1600 estampillas, 320; íd. a Ramón Otero, por comisión de cobranza, 31.80; íd. al cobrador S. Alvarez, por comisión de cobranza, 127.20; íd. por impresiones varias, 63.40; gastos varios según recibos, 17.85; depositado en el banco "El Hogar Obrero", 14.50.—Total de gastos, $ 1259.45.

Saldo que pasa a mayo de 1919, pesos 195.66.

Los afiliados que deseen revisar el balance bien detallado, está a su disposición en la secretaría, Salta 2142.

La comisión administrativa.

CAÑADA DE GÓMEZ

Necrológicas

Últimamente esta sección ha tenido que lamentar el fallecimiento de tres camaradas. Son ellos, Anacleto Salcedo, José María Luna y Remay Merlone.

Los compañeros de la sección depositaron una corona de flores en sus tumbas, como acto de homenaje a su memoria.

Trabajo de los cambistas

A raiz de una reclamación elevada por los compañeros cambistas de esta playa, el superintendente, señor Martín, hizo bajar a Rosario una comisión de los mismos, quienes expusieron detenidamente la forma irregular en que se les hacía trabajar, como asimismo, la falta de cumplimiento de la reglamentación.

El señor Martín les prometió estudiar el asunto y darles contestación categórica sobre los puntos tratados, para el día 27 o 29 de julio a más tardar. Esperamos que la promesa se cumpla, haciendo lugar a lo solicitado, que es lo que los mismos reglamentos de la empresa especifican. —**Corresponsal.**

CERES

Los camaradas de esta secicón celebraron asamblea el 27 de junio, en la que resolvieron nombrar delegados por departameno a fin de facilitar los trámites que haya que hacer. Los compañeros hicieron los nombramientos respectivos. En adelante, los asociados que tengan reclamos que hacer deben dirigirse al delegado respectivo.

Dejóse sin efecto el día jueves señalado para la asamblea. Las asambleas se convocarán especialmente cuando la comisión administrativa lo considere necesario.

La comisión administrativa pide que los ferroviarios de la sección cooperen en su obra y le presten su concurso para facilitar su tarea.

CHANILAO

Solidaridad

Fondo recolectado a beneficio del personal en huelga de la casa Gath y Chaves.

A continuación transcribimos de las listas número 2065 y 2066, las cantidades recolectadas en concepto de suscripción a favor de los camaradas arriba indicados.

José Buide, $ 1.00; Ermindo Tochelli, 2.00; José García, 1.00; Camilo Laverassi, 2.00; Estanislao Miksay, 1.00; Oreste Pruggirri, 2.00; Benito G. Sánchez, 2.00; Luis Ruiz, 5.00; Ramón Leyes, 1.50; Antonio García, 1.00; Federico Gagos, 1.00; Marcelino Méndez, 1.00; Santiago Maggi, 1.00; Hipólito Lama, 1.00; Jacinto Pintos, 1.00; José Rapetti, 1.00; Adolfo Cardinale, 1.00.

Suma total: $ 25 50.

JUJUY

Esta sección trabaja activamente en pro de la agitación general ocntra la aprobación de los proyectos de ley reaccionarios.

Nuestros camaradas se han puesto de acuerdo con todos los presidentes y secretarios de sociedades gremiales, con el fin de unificar la acción obrera contra los proyectos en cuestión.

El domingo 27 tuvo lugar la asamblea general de delegados en el local de la secretaría de la Federación Ferroviaria, con asistencia de representantes de todas las sociedades obreras de la ciudad.

Acordaron los compañeros en unión de los demás delegados celebrar un meeting de protesta el día 10 de agosto, y hacer llegar a los poderes públicos la expresión de sus deseos, que no son otros que pedir el rechazo liso y llano de los proyectos despachados.

Pedirían también, y esto ya sólo los ferroviarios, que el Senado sancione el proyecto de reglamentación, que duerme en las carpetas de su comisión.

El 1º del actual se reunirán los camaradas representantes de las organizaciones obreras, para oir el informe que presentará la comisión especial escargada de los trabajos de agitación y propaganda.

Dado el excelente espíritu reinante en las sociedades gremiales y entre los obreros en general, que es de franco y unánime repudio de la ley proyectada que atenta a sus intereses y a sus más primordiales derechos, desde ya descontamos que el meeting preparado responderá a ese estado de ánimo y será un completo éxito.

BUENOS AIRES OESTE

Varias resoluciones

Con la presencia de un regular número de compañeros, celebróse el día 20 de julio asamblea en esta sección. Entre otras cosas, se resolvió remitir una nota protesta al Poder Ejecutivo, por no haber designado éste representante de la Federación Ferroviaria ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones, haciendo, por otra parte, una preferencia estúpida con la sociedad suficientemente conocida como amarilla, la Asociación Ferroviaria Nacional, al darle a esta entidad una representación que no le corresponde.

—Con el fin de que los cesantes ferroviarios no queden desvinculados de la sección, y, por ende, de la Federación Ferroviaria, resolvióse averiguar los domicilios de aquéllos, para enviarles los periódicos que se publiquen e invitarlos a que concurran a las asambleas.

Quedan, por tanto, enterados los interesados, para que envíen a la brevedad sus respectivos domicilios, a la secretaría central de la Federación, México 1856.

En la verificada el día 27 del mes ppdo., después de tratar diversos asuntos de carácter interno, resuélvese invitar a los ferroviarios de la sección concurran al mitin que la F. O. R. A. ha organizado para el día 10 de agosto; remitir nota a la Cámara de Diputados protestando por el mal llamado proyecto de legislación obrera; en viar, a su vez, a la Cámara de Senadores, nota pidiendo la sanción pronta de la reglamentación del trabajo ferroviario; hacer efectivo el cobro de 10 centavos mensuales a favor de los camaradas presos, dejando a voluntad de los socios el pagar o no esa ínfima cantidad.

Nombróse al compañero Miguel Plazas como delegado de la sección para el caso en que las secciones circunvecinas pidan representante de la misma.

VILLA MERCEDES

Festival de propaganda

El 19 de julio pasado realizóse el festival que el Comité de Propaganda de la Federación Ferroviaria, tenía organizado. A las 9.10 p. m. encontrábase repleto de concurrencia el salón. Más de 190 personas concurrieron a presenciar dicho festival.

Fué un acto en que se puso de manifiesto la simpatía de que goza nuestra organización. La asistencia de tan numerosas personas de ambos sexos contribuyó a dar gran animación y esplendor a este acto.

Invitada por el Comité organizador, estuvo reprentada La Fraternidad, por el compañero J. Rodríguez.

Ocupó la tribuna el camarada Ignacio Díaz, el que abrió el acto, disertando sobre el actual momento de miseria, analizando sus causas, e historiando el movimiento social. Hizo después un llamado a los ferroviarios que aún no cumplen con su deber, para que contribuyeran en la obra grandiosa que la Federación Ferroviaria va realizando con admirable perseverancia.

Le siguió en el uso de la palabra el compañero Ricardo C. Allan, quien habló sobre la organización y sus beneficios. Historió circunstancialmente el movimiento obrero e hizo resaltar la obra admirable y ejemplar que realiza ese baluarte de la clase trabajadora y que se llama Federación Obrera Marítima.. Estando en pleno desarrollo de su conferencia, el compañero que nos hablaba, fué interrumpido por el comisario quien pidió que se suspendiera la misma, so pretexto de no haber concedido permiso para ello. Por la misma causa fué suspendido otro número del programa.

Ambos compañeros cosecharon nutridos aplausos de la numerosa concurrencia que los escuchó con atención.

La fiesta continuó hasta las primeras horas de la mañana dentro de un ambiente de cordialidad y buena armonía, que ha dejado grata impresión en el ánimo de todos los concurrentes.—**Corresponsal.**

CRUZ DEL EJE

Prosperidad seccional

Los camaradas de esta sección celebraron asamblea general en los días 3 y 4 del pasado mes de julio, en la cual se ocuparon de los asuntos internos de la misma, que fueron presentados por la comisión provisoria en forma correcta, por lo cual la asamblea no tuvo objeción que hacer a su gestión, siendo aprobada sin observación.

Los camaradas de la sección, que con tan clara consciencia de sus deberes y responsabilidades, afrontaron valientemente la tarea de reorganizar la Federación en esta, empiezan ya a desenvolver su acción con cierta holgura. Al positivo éxito alcanzado en su empeñosa empresa, debe, sin duda, la comisión provisoria el haber sido confirmada en su puesto por la asamblea, la que ha depositado su confianza en ella, a la que, seguramente, harán merecido honor.

Los compañeros de esta cultivan cordiales relaciones con los camaradas de La Fraternidad de la localidad, de cuya continuidad saldrán mutuamente beneficiadas ambas organizaciones.

La Federación se abre camino con paso firme y seguro, y cada día son más los ferroviarios de sanas aspiraciones que aportan su decidido concurso de hombres conscientes de su situación social, y que, además, se dan cuenta de que la Federación es la institución que cobija a los de su clase, por lo que, militando en sus filas, han conseguido dignificar y elevar el nivel de su vida de muchos miles de obreros ferroviarios.—**Corresponsal.**

LA MADRID

El benemérito cuán digno encargado de galpón, D. Luis Champagne, de esta, ha venido de Córdoba con el firme pero inconfesado propósito de poner valla al avance obrero de esta sección, que siempre se ha caracterizado por su entereza y bien templado espíritu, cuando se trata de reivindicaciones.

Es así que el 9 del corriente, el sujeto en cuestión suspendió al compañero Mildonio Aguirre, por el único delito de haberle pedido una linterna estando aquí fuera de la oficina. ¿Qué ganga, verdad?

La Federación, a quien estas cosas repugnan, cuando se vió lesionada con actos de este calibre, destacó una comisión de su seno para entrevistar al encargado, pero ya había vuelto al servicio nuestro compañero. Pero no terminó ahí la heroica hazaña del tipo. Dispuso que este compañero debía ser sacrificado a sus caprichos, designándolo "sereno" para que perpetúe de noche. Nueva comisión, sin resultado. No quería de ninguna manera hacerlo turnar con los de día, como siempre se había acostumbrado.

El 12 por la noche, desempeñando este compañero su puesto de sereno con la consigna del „César", de no descuidar ni un momento los materiales de la empresa, fué requerido como "llamador", a lo que se rehusó, y con razón, por cuanto abandonaba su verdadero puesto.

Nueva suspensión; ahora hasta recibir órdenes de Córdoba, si es que tuviera la suerte de volver. Y así en este orden, este caballerito molesta de mil maneras al personal que no se recarga y que toma su descanso.

En vista de lo expresado, nuestra asamblea mixta del 13 resolvió:

"Emplazar al encargado para que, si en el término de veinticuatro horas, a contar desde las 10 p. m., no reponía en su puesto a Aguirre, turnaba con los de día y terminaba de una vez con los abusos, el personal de todos los departamentos abandonaría sus tareas."

No tuvo más remedio que cambiar de actitud y dar su conformidad para tomarlo inmediatamente con la formal promesa de cambiarle turno tan luego como concluyese su semana de noche. Si esto último no hace, ya veremos.

Como se ve ,este señor hostiliza al personal en todo lo que le es dado, pero también estamos dispuestos a demostrarle que los trabajadores de La Madrid conocen sus deberes como también sus derechos.

Sepa este taimado que aquí no hay ambiente para sus caprichos y déjese de ‚'macanear".—**Corresponsal.**

RECREO

Con la mayor complacencia hemos recibido la noticia de que en este pueblo se reorganizan los compañeros ferroviarios.

Deben estar reconociendo, poco a poco, que la organización es a la clase obrera lo único que le da calor, robustez y vida.

Esta fué una de las bravas secciones de la Federación en otra época, y que, por causa que no es del caso mencionar, decayó hasta extinguirse, debido al aislamiento de sus componentes,

Deseámosle prosperidad los federados de la cuarta división para así poder luchar con éxito contra los abusos de la Superintendencia de Frías, pues, son estos superiores los que cometen mayores tropelías con el personal y como se encontraban sin el apoyo de la clase organizada, las reclamaciones justas a que daba lugar el proceder abusivo de la mencionada superioridad no tenían valor alguno.

¡A trabajar, viejos luchadores, para que pronto veáis coronados por el éxito vuestras grandes aspiraciones! Cordialmente—**Corresponsal.**

BARADERO

El 24 de julio último celebró asamblea ordinaria esta sección con un regular número de asociados presentes.

Estudiaron con atención la situación seccional, tratando el asunto de la elevación de la cuota el que no fué sancionado.

Trataron igualmente el asunto del boycott al señor Forestano, el cual está en entredicho con la sección.

Se tomaron otras resoluciones de carácter interno, contemplando la mejor marcha de la sección.

LA BAJADA

Solidaridad bien entendida

De acuerdo a lo resuelto en una de nuestras asambleas, se inició la subscripción de un día de jornal, destinado a llevar alguna ayuda a los camaradas destituídos.

Hasta este momento se ha reunido una buena cantidad de dinero, lo que evidencia el espíritu de solidaridad que día a día se hace carne entre los ferrociarios de esta sección.

Esperamos que los que aún no han aportado su grano a esta obra de buen compañerismo, se apresuren a hacerlo, en la seguridad de que así cumplen con un deber doblemente encomiable.

Damos a continuación la lista de lo recolectado:

Pedro Figueroa, $ 4; Víctor Stiglich, 4; Indalecio Peláez, 4; Liberato Ariosto, 4; Simón Onzari, 4; Serafín Alonso, 4; Clemente Núñez, 3.50; Apolonio Gorosito, 3.50; Onofre Roja, 3.50; Crisólogo Roja, 3.50; Cayetano Palillo, 3.50; Germán Rodríguez, 3.50; Pedro Guiet, 3; José A. Gómez, 3; Milano, 3; Carlos Parma, 3; José Gallardo, 3; Enrique Mollet, 3; Rosendo Gómez, 3; Alejandro Gianlisuni, 3; Julián Cerzósimo, 3; Formini, 3; Pedro Eacharren, 3; José Pinasco, 5; Enrique Gescua, 2; Juan Hernández, 3.50; Luis Ibáñez, 3.50; José Sánchez, 3; José Sánchez, 3.50; Antonio Martínez, 4; Rosario Barroso, 4; Félix S. Lima, 2.70; Lorenzo Martino, 3; Francisco Traverso, 3; José M. Toldeo, 3; Antonio Sánchez, 5; Adrián Sueldo, 5; Luis Román, 4; José Scalissi, 2.50; Luis Ruano, 3; Manuel Olea, 3; Pablo Lucero, 3; Lisandro Franco, 4; Nemesio Gambacorta, 2.50; Ramón Alcorta, 2; Nicolás Alaino, 5; Nazareno Barabani, 5; José Moretto, 5; Carlos Moretto, 4; Fidel Manazzo, 5; Antonio Radomich, 4; Lucas Díaz, 3; Pedro López, 3; Juan Dotolo, 2; Pablo Caballero, 2; Rosendo Llaneza, 3; José Peluffo, 3; José Domenech, 3; Juan Ruiz, 3; Antonio Ortiz, 3; Antonio Delariva, 3; José Caruso, 2; Lino Fresno, 5; Rafael González, 3; José Dorrey, 3; Juan Briet, 2.50; Eladio Martínez, 3; Manuel Fernández, 4; Camilo Pajón, 1.50; Francisco Urresti, 3; Juan Pallero, 3; Raúl Padilla, 2.50.

Total, $ 230.70.

Lista número 1, Estación Patricio, pesos 59.50; íd. núm. 2, Línea General Villegas, 12.50; íd. núm. 3, Línea V. de la Plaza, 20.50; íd. núm. 4, Línea Buenos Aires, en blanco; íd. núm. 5, Pergamino, aún no fué entregada.

Total, $ 323.20.

Los compañeros que quieran cumplir con un deber solidario pueden anotarse. Los guardas en la lista a cargo de los camaradas Víctor Stiglich, o Indalecio Peláez; los cambistas, lista en poder de Pablo Lucero; los empleados de oficina, lista en poder de Eladio Martínez; los de Pergamino y la línea, lista en poder de Zumarán; los de Rosario, lista en poder de F. Rossich.—**Corresponsal.**

ROSARIO

Un caso de inconciencia

Llega a nuestro conocimiento un caso verdaderamente increíble que ha sucedido entre un grupo numeroso de guardas de Rosario (C. A.) y que pasamos a relatar sin mayores comentarios, porque, como se verá, pertenece al género de los que se comentan solos y no necesitan poco ni mucho de que otros lo hagan, por lo cual nos resulta sumamente fácil la tarea, ya que todo se reduce a hacer crónica.

En Rosario, sección Tráfico del C. A., un numeroso grupo de guardas tienen constituída una sociedad intitulada "Sociedad de Guardas Unidos" la que tiene por objeto proporcionar a sus miembros comodidades para descansar en los puntos terminales, fuera de su residencia, independizándolos de las fondas y casas de hospedaje. La cuota mensual es de dos pesos.

Como estando en la obra es como se palpan las dificultades e inconvenientes, —no obstante la innegable utilidad de la sociedad para sus miembros,—muchos de éstos empezaron a atrasarse en el pago de sus cuotas, algunos en varios meses. Ante la inesperada situación que se les presentaba, los guardas que hacían de "leaders" en el asunto, tuvieron la idea de endosarle a la empresa la cobranza de la sociedad, con lo cual eliminaban todos los obstáculos. A tal efecto hicieron circular una lista entre los asociados para conferirle al presidente de la misma autorización para que gestionase de la superioridad el descuento por vía administrativa de la cuota social, con lo cual se ahorraba molestias y groserías.

Gran cantidad de guardas no se dieron cuenta del verdadero alcance de la citada proposición, y firmaron, y otros, que comprendían que no estaba bien lo que se hacía, también firmaban por no singularizarse. Sobre 120 asociados, 80 dieron su firma para tal objeto.

El caso es que cuando los opositores a tal medida empezaron a explicarla en su verdadero alcance, se armó el pandero, y todos querían eludir la responsabilidad, explicando a su satisfacción lo sucedido..

Pero el asunto no era nada agradable, cuando fué planteado en sus verdaderos términos en el terreno de los conceptos obreros del asunto.

En efecto, los camaradas que tenían un concepto de clase claro, decían:

Lo strabajadores que luchamos por evitar que los superiores tengan la mínima intervención en nuestros particulares asuntos, aplicando aún a las cosas pequeñas el concepto de independencia de la clase, vamos, en el caso presente, a buscarlos para ofrecerles una oportunidad que los patrones siempre andan buscando, trayéndolos voluntariamente a nuestro seno y dándoles nada menos que el contralor económico de la sociedad.

Es un caso raro y bochornoso de inconsecuencia, esta solicitud del tutelaje patronal, y la plena confesión de nuestra incapacidad para administrarnos y cumplir compromisos libremente contraídos sin la paternal intervención de los amos, lo que nos rebaja en nuestro propio concepto. Poniendo, además, la sociedad en manos de los patrones, suscitamos la influencia de los adulones, que nunca faltan y menos en las sociedades que están en manos de los superiores.

Ante una argumentación tan irrefutable, los camaradas que habían cometido esta ligereza, se manifestaban completamente desconcertados.

No dudamos de que cuando los compañeros se den cuenta del enorme error cometido, vuelvan sobre sus pasos y reasuman la dirección de sus asuntos, si ya ha pasado a manos extrañas, o no la dejen salir de los suyos, si todavía no ha sucedido, reparando así el agravio hecho al espíritu que debe orientar toda su acción.

MUÑECAS

Los compañeros de esta sección, siguiendo el impulso general que hace precipitarse en la organización de su clase a los obreros ferroviarios, han iniciado y llevado a cabo con éxito, la campaña organizadora en su faz preliminar: han constituído la comisión administrativa con fecha 1º de julio, y se encuentran en condiciones de llevar al terreno de la práctica la segunda parte o sea la campaña organizadora que abarque a todo el personal.

La comisión tiene las más fundadas esperanzas de que el movimiento se encauzará favorablemente y que su paulatino desarrollo no ofrecerá dificultades, dado el ambiente favorable que hay entre los ferroviarios de la sección.

No dudamos que la capacidad y el entusiasmo del importante grupo inicial ha de saber dar remate dignamente a la obra en que están empeñados, completando lo que aún falta de la tarea.

Es una sección más que se incorpora a la vida activa sindical dentro de la Federación, en cuyo seno seguramente fortalecerá su acción, la ampliará uniéndola a la de los demás ferroviarios del país en acción solidaria.

SUNCHALES

Rectificación

Habiendo aparecido, en el número 63 del **Obrero Ferroviario**, un artículo en que se habla del fracaso del Sindicato, diciendo que la sección Sunchales, en vista de los desaciertos del mismo, se había desligado, volviendo a la Federación, queremos dejar constancia que Sunchales nunca formó parte del "famoso" Sindicato.

Con fecha 31 de abril se resolvió la autonomía de la Federación Ferroviaria, lo que no significa en manera alguna la adhesión al Sindicato.

Hacemos esta aclaración para la historia.—**Corresponsal.**

RIO SEGUNDO

Varias

Los componentes de esta sección celebraron asamblea el día 14 del próximo pasado mes de junio, en la cual los camaradas discutieron los asuntos de la orden del día con el mayor interés.

Estos compañeros, interpretando con altura sus deberes solidarios para con las víctimas de los mangoneadores del Sindicato, resolvieron levantar listas de suscripción con ese objeto. No cabe, seguramente, otra actitud ante los deplorables hechos que hemos presenciado.

La sección envió al presidente de la Nación, un telegrama de protesta por la exclusión de la Federación de la Caja de Jubilaciones, y por el nombramiento arbitrario del señor Mavero, miembro de la asociación patronal.

Designó la asamblea el día 20 de cada mes para celebrar las asambleas generales, y los domingos de cada semana para reuniones de la Comisión Administrativa, a la 1 p. m.—**Corresponsal.**

COMPAÑERO BUSCADO

Se desea saber el paradero de José Petracco, de 16 años de edad. Es de pelo y ojos castaños; nariz regular;piel blanca. En el menton tiene una cicatriz forma media luna; de estatura regular. Es de oficio peluquero.

A los compañeros que puedan dar noticias, se le ruega enviarlas a la Federación Ferroviaria, sección Talleres, Ferrocarril Sud, calle Pavón 6069.

BOYCOT a

GATH Y CHAVES

y Productos de la Cervecería BIECKERT